

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

50.111/06. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 9 de Baleares, relativa a la asistencia marítima prestada por el B/S «Illes Pitiuses» a la embarcación de recreo nombrada «Tahoma».*

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 27 de julio de 2006, por el B/S «Illes Pitiuses», a la embarcación de recreo nombrada «Tahoma», de bandera española. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 8 de agosto de 2006.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

50.112/06. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 9 de Baleares, relativa a la asistencia marítima prestada por la embarcación semirrígida de rescate «Fast Formentera» al catamarán «Erik».*

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 10 de julio de 2006, por la embarcación semirrígida de rescate nombrada «Fast Formentera», al catamarán nombrado «Erik», de bandera alemana. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 7 de agosto de 2006.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar. P.A., el Secretario, Jorge Amil Grien.

50.129/06. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 6 de Ferrol sobre asistencia marítima (buque «Nuberu»).*

Don Luis Insúa Meirás, Capitán auditor del Cuerpo Jurídico Militar-Juez Marítimo Permanente número 6 de Ferrol, por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima

prestada el 18 de junio de 2006 por la embarcación española de prácticos «Santa Clara» a una embarcación de recreo de bandera española denominada «Nuberu», en la desembocadura del río de Villaselán, al oeste del faro de Isla Plancha, en la ría de Ribadeo, y con puerto de arribada Ribadeo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (BOE número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Ferrol, 12 de julio de 2006.—El Capitán auditor, Luis Insúa Meirás.

MINISTERIO DEL INTERIOR

50.024/06. *Anuncio de la Dirección General de la Policía por el que se notifica una resolución administrativa al ex funcionario del Cuerpo Nacional de Policía don Pedro Herminio Mateo Pérez.*

Hago saber: Que por este edicto se notifica al ex funcionario del Cuerpo Nacional de Policía don Pedro Herminio Mateo Pérez (DNI 50.282.305), que el Director General de la Policía ha dictado resolución, de fecha 9 de mayo de 2006, en el expediente declarativo de pago indebido, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Declarar que D. Pedro Herminio Mateo Pérez, ha percibido indebidamente de la Administración la cantidad líquida de diecisiete mil quinientos un euros con dieciocho céntimos (17.501,18 €), por diversos conceptos de las retribuciones básicas (sueldo, trienios, pagas extraordinarias) durante el período comprendido entre 21/05/2001 y 27/06/2004, en el que estuvo suspenso de funciones; con la consecuente obligación de restitución de esta cantidad mediante ingreso en la Delegación de Economía y Hacienda del lugar de su domicilio, y remisión del correspondiente justificante de pago al Área de Retribuciones de la División de Personal de la Dirección General de la Policía, informándole que este Centro directivo lo comunicará a la Delegación de Economía y Hacienda competente en el plazo máximo de diez días previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2005, sobre reintegros de pagos indebidos (BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 2005), contados a partir de la notificación de la presente resolución con el fin de que esta pueda efectuar el registro contable del derecho y su cobro en período voluntario.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Director General de la Policía, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente mediante re-

curso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tiene su domicilio el interesado, o bien, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid donde se encuentra la sede de la Dirección General de la Policía que es el órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, así como en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.»

Madrid, 31 de julio de 2006.—El Director General de la Policía, Víctor García Hidalgo.—Firmado y rubricado.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido completo de la presente resolución, personándose, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Área de Retribuciones, sita en la calle Julián González Segador, s/n, de Madrid, en el plazo de diez días, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—El Jefe de la Sección, Roberto Gómez Guillén.

MINISTERIO DE FOMENTO

50.060/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña referente a información pública correspondiente a la modificación del destino a uso polivalente de una parcela para el almacenamiento de sal.*

Tejero Marítima, S. L. es titular de una concesión administrativa referente a una parcela de 1.062 m² en el Muelle de San Diego para el almacenamiento de sal. A fecha 10 de julio de 2006 Tejero Marítima, S. L. ha solicitado la modificación del destino a uso polivalente.

Lo que se hace público para que las Corporaciones, Organismos o particulares interesados puedan presentar por escrito, bien en la Alcaldía de A Coruña, bien en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Avda. de la Marina, 3) dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las reclamaciones pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los propios interesados o personas que acrediten tener poder suficiente para representarlos, a cuyo efecto podrán examinar en las oficinas de esta Autoridad Portuaria y en las del Ayuntamiento de A Coruña el proyecto de referencia durante dicho plazo y en los días y horas hábiles.

A Coruña, 27 de julio de 2006.—El Director, José Ignacio Villar García.